

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.198 | Lunes 14 de Julio de 2025 | Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2669981

605 N° 489 AÑO 2025
MANIFESTACION
CLAUDIA LORENA 1, 1 AL 60
DE COMPAÑÍA MINERA CLAUDIA LORENA
REP. 1.061

N° 489.- Calama, tres de Julio de dos mil veinticinco.- Para su inscripción en este Registro de Descubrimientos se me presenta la siguiente Manifestación Minera, que consta de la copia autorizada que a continuación se transcribe: “MATERIA: MANIFESTACION MINERA -M01M- SOLICITANTE: Compañía minera Claudia Lorena EN LO PRINCIPAL: Presenta manifestación Minera S. J. L. Marco Antonio Marín Thenoux, chileno, Soltero, Abogado, Rut 11.347.322-3, en representación de Compañía minera Claudia Lorena persona jurídica de derecho Rut 77.565.531-3 ambos domiciliados en calle Teodosio Cuadros N° 897, Comuna de La Serena, a Us. Respetuosamente digo:: Que deseando constituir una concesión minera de explotación, vengo en manifestar, un yacimiento productor de sustancias concesibles, ubicado en la Comuna de San Pedro de Atacama, Provincia del Loa, Segunda Región.- Las coordenadas U.T.M. del Punto de Interés, referidas al Datum Sudamericano La Canoa 1956, Elipsoide Internacional de 1924, Huso 19 son: Norte 7.408.500,00 metros y Este 533.500,00 metros.- El área manifestada tendrá la forma de un rectángulo trazado imaginariamente en el plano horizontal, el cual medirá 3.000 metros en la orientación Norte-Sur U.T.M. y 1.000 metros en la orientación Este-Oeste U.T.M.- Para los efectos de constituir la concesión de explotación, solicito que me otorgue 60 pertenencias mineras de 5,0 hectáreas de superficie cada una, en total 300 hectáreas, la que se denominaran "CLAUDIA LORENA 1, 1 AL 60".- POR TANTO, A US. SOLICITO: Tener por presentada la manifestación de las pertenencias mineras "CLAUDIA LORENA 1, 1 AL 60", y acogiéndola a tramitación, disponer la inscripción y publicación correspondiente, conforme lo dispuesto en el Art. 48 del Código de Minería. – Hay una firma ilegible. Hay un timbre de Marco Marín Thenoux C.I. 11.347.322-3 ABOGADO NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: 3° Juzgado de Letras de Calama CAUSA ROL: V-353-2025 CARATULADO: MARÍN/Calama, veintitrés de junio de dos mil veinticinco. CERTIFICO: Que, la presente solicitud sobre concesión de explotación minera se presentó el día 20 de junio del 2025 por medio de la Oficina Judicial Virtual de la página web del Poder Judicial, siendo las 20:49 horas y correspondiéndole el Rol según el SITCI V-353-2025. María Paulina Ahumada Manchot Secretario PJUD Veintitrés de junio de dos mil veinticinco 17:26 UTC-4 Código: LXEQXYTGRUN Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: 3° Juzgado de Letras de Calama CAUSA ROL: V-353-2025 CARATULADO: MARÍN/ Calama, veinticuatro de junio de dos mil veinticinco. Resolviendo presentación de folio 1: Téngase por presentada manifestación minera. reuniéndose los requisitos que establece el artículo 44 el Código de Minería, inscribise y publíquese. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 inciso final de la ley N°20.886 con relación al artículo 9 del Acta 37, obténgase copias autorizadas por medio de la Oficina Judicial Virtual. En Calama, a veinticuatro de junio de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente./nsn SERGIO ALEJANDRO VARGAS PALMA Juez PJUD Veinticuatro de junio de dos mil veinticinco 08:33 UTC-4 Código: UBGDXYMTPUN Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.”.- Conforme con la copia autorizada que agrego al final del presente Registro bajo el N° 476.- Requirió la presente inscripción don Marco Antonio Marín Thenoux, domiciliado en la ciudad de la Serena.- DOY FE.- CONFORME CON SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A FOJAS 605 BAJO EL N° 489 EN EL REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DEL CONSERVADOR DE MINAS DE CALAMA, CON FECHA DE HOY.- CALAMA, 03 DE JULIO DE 2025.- Firmado digitalmente por CRISTOBAL IGNACIO LY VALLOTTON Fecha: 2025.07.04 17:20:11 CLT

Razón: NOTARIO PUBLICO Y CONSERVADOR DE EXT-250704-1720-10159 Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

